

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3 6 9 /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los // días del mes de // CV7 O del año Dos Mil Veinticinco, siendo las	8 -
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Mana (art ano bos vin venticine), sendo las del mes de de ano bos vin venticine), sendo las del mes de de ano bos vin venticine), sendo las del mes de de ano bos vin venticine), sendo las del mes de de ano bos vin venticine), sendo las del mes de de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes del mes de ano bos vin venticine), sendo las del mes del mes de ano bos vin venticine), sendo la mes del mes de ano bos vin venticine), sendo la mes del mes de ano bos vin venticine), sendo la mes del mes	
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado	
por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario	ß.
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA	
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. YO GO GO A COT CA AOVA CON grado de 10 - 300 adscrito a la	
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado la patrulla	
numero: 4797 sector: 3 lugar de detención: SOVICINO OLDEN.	
Con relación a la starieta informativa que se anexa al presente, se desprende que el	al .
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción / que a la letra señala:	
Perturban el excen publico y escendorigay en	
Va publica-	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al	
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO OF SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL	6
C. UCSE OULDIN	
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias per onales, así como objetos asegurados producto de la comisión de	
a falta administrativa consistente en:	3
Manda neare	1 1111111
~ ×	
	8 A
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;	
es informado que tiene derecho a que una persona de su confanza le asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas	
que lo favorezcan y refiere que	
INO aporto picción ya se tavor.	2
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en	3)
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS)
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE	
SE RESUELVE JUNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV SE RESUELVE SE RESUELVE SE RESUELVE SE RESUELVE SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTOR SE RESUELVE SOBRE SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTOR SE RESUELVE SOBRE SE RE	
Unico: Con Fundamento en lo dispuesto por los articulos 1, 3 Fraccion VI, 12 Fraccion I, 61 Fraccion II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CESPLEGADA POR EL CIUDADANO We caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV YOUR DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CONDUCTA SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA SE RESUELVE SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA SE RESUELVE SE RESUEL	
SE RESUELVE JUNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV SE RESUELVE SE RESUELVE SE RESUELVE SE RESUELVE SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTOR SE RESUELVE SOBRE SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTOR SE RESUELVE SOBRE SE RE	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV YOUR DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE. SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA AO PERSONNE LOS NUMERALES SE.	
Lucaso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE	
LUNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV SOPEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE CONTROL DE LOS ARTICULOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV SUBLE REGLAMENTO DE JUSTICIA (ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE	
SE RESUELVE SE RESUELVE SOBRE LA CONDU AO PARALES SE MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
SE RESUELVE SE RESUELVE SOBRE LA CONDU AO POSSIBLED SOBRE LA CONDU AN MEDIOS DE PRUEBA ARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE RUEBAS:	
SE RESUELVE SE RESUELVE SOBRE LA CONDU AO POSSIBLE NUMBERALES SE MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE	



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA ROO SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 12 · 03 · 25 · HORA DE SALIDA: 00 : 40 JUEZ QUE LIBERA:
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE
16.	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMEN IO-DE MI LIBERACION TODA DE MI LIBE
	TOR DE LOS ESTADOS LINIDOS MEXICANOS, EN
CON FL	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUÇION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCO	RDANCIA CON EL ARTICULO 33 DEL REGLAMIENTO DE JOSTIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS D
SF HAC	E DEL EXPRESO CONOCIVILENTO DEL INFRACTOR DE 200
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante liamento
Ф	A THE PARTY OF THE
	mental, siendo que tal, bajo consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado anticipado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado anticipado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad do salado en la consideración del mado, sera remitido a la autoridad del mado, sera remitido del mado, sera remitido del mado, sera remitidad del mado, sera remitido del mado, sera remitido del mado, sera remitido del mado, sera remitido del mado, sera remitidad del mado, s
_	social competentes del municipio de Tulum.
- 🕮	Describe a cor respetado en su persona, no ser violentado ni numiliado, a recibil diritate digito por parte
	en el tiempo que se encuentre recluido en las cordas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún memento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad.
	Derecho a no ser sometido en ningún mamento del procedimiento a tecnicas in metados que
950	induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de se
Ш	ti i i i i i i i i i i i i i i i i i i
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, roissestator y que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que beneficie a la sociedad per la cual será bajo que la cual s
	to the first on formo occrita
m	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
777	t destar a intérproto
Ω	a de energicio a la resolución que emita el luez civico y debela expresar on
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	to the state of th
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamental ante el departamento de jueces cívicos
	INFRACTOR.